

DECRETO N°

171

TEMUCO,

24 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 De Diciembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protección infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VASCO ROMÁN ARRATIA VARGAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ABOGADO	
Función : Realización de Actividades en el programa Protección infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Gestionar redes o instituciones de colaboración de OPD. Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales. Participación de actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales. Gestión y ejecución de talleres de enfoque de derechos a la comunidad. Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD. Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. Realizar seguimiento de casos de OPD Temuco. Facilitar el fortalecimiento de la red comunal de infancia, apoyando en coordinación y desarrollo de plan de trabajo de la red. Participar de redes comunales de abordaje de temáticas relacionadas con la infancia. Actualización del diagnóstico comunal de la infancia. Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la matriz del proyecto.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 863.600 4 cuotas de \$ 824.600	Monto Total: \$ 4.162.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de mayo de 2017
Imputación : 214.05.11.001.001	

JD 1212434

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.162.000.- (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Protección infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 15.592.089
PREOBLIGACION	\$ 4.162.000
SALDO FINAL	\$ 11.430.089
OBW/xsv	